

ACTA SESIÓN N° 02 **DÉCIMO TERCER PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 14 de septiembre de 2016, en las dependencias del Hotel Diego de Almagro Centro, siendo las 09:00 horas, se abre la segunda sesión ordinaria del décimo tercer proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | | |
|----|---------------------------------|--|
| 1. | Sr. Alicia Marticorena Garri | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| 2. | Sr. Andrés Muñoz Pedreros | Titular, Universidades Autónomas (UCT) |
| 3. | Sr. Antonio Palma Inostroza | Titular, Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca) |
| 4. | Sr. Francisco Squeo Porcile | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 5. | Sr. Juan Conrado González Fritz | Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF) |
| 6. | Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 7. | Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) |
| 8. | Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA) |
| 9. | Sr. Sergio Núñez Elías | Titular, Asociación Gremial Sector Pesquero |

Asisten en calidad de expertos colaboradores: Álvaro Zúñiga Reinoso, Entomólogo de la Universidad de Chile, Rodrigo Barahona Segovia, entomólogo de la Universidad de Chile y José Yáñez Valenzuela, Mastozoólogo del Museo Nacional de Historia Natural y, además, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Leisy Amaya Montano, Profesional del Departamento de Conservación de Especies de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Acalodegma vidali* Elgueta & Cerda, 2002, nombre común no conocido

Escarabajo de cuerpo de color general negro brillante, rojizo en ejemplares recién emergidos y especialmente en sus apéndices, algo más opaco en el macho debido a la presencia de mayor densidad de puntuación en élitros; pilosidad pardo rojiza, mucho más larga y densa en el macho que en la hembra, siendo en esta última muy poco evidente, localizada especialmente en cabeza y faz ventral; uñas y último segmento de los tarsos de coloración pardo rojiza.

Especie endémica de Chile, presenta una distribución geográfica restringida, encontrándose sólo en la cordillera de los Andes de Copiapó

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones y las amenazas que afectan a la especie, estableciendo que las amenazas faenas mineras y acción de coleccionistas indican que existirían más de 3 localidad pero no más de 5.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 3.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por faenas mineras y acción de coleccionistas.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 3.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por faenas mineras y acción de coleccionistas.

1.2. *Amorphochilus schnablii* W. Peters, 1877, “murciélago de Schnabel”, “murciélago ahumado”, “murciélago con orejas de embudo”

Murciélago de pequeño tamaño (76-81mm longitud total), único representante de la familia Furiferidae en nuestro país (Galaz & Yáñez, 2006). Su color es gris cenizo azulado, y sus alas alargadas. Hocico romo, paladar largo, el cual sobrepasa el último molar. Presenta el dedo pulgar atrofiado, mostrando únicamente una pequeña uña.

Se distribuye en Ecuador, Perú y Chile siendo endémico de la costa del Pacífico de Sudamérica. En Chile se conoce solamente en dos puntos en publicación en prensa.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones en Chile, se establece que pueden ser más de 2 pero no más de 5. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E” cuya aplicación entregaría categoría

Datos Insuficientes (DD). Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat en Chile, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro (EN) los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación.

Sin embargo, se rebaja por existencia de importantes poblaciones en Perú, que podrían recolonizar en caso de extinción local.

Por lo tanto, se concluye clasificarla, según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) [Rebajado desde En Peligro EN B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría En Peligro

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación, por agricultura.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 5 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación, por agricultura.

REBAJADO:

Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.3. *Aneriophora aureorufa* Stuardo & Cortés, 1952, “mosco florícola naranja”

Díptero, mosca polinizadora, de largo: 14 mm, envergadura alar: 11 mm. Cabeza dos veces más larga que ancha, rostro con pilosidad naranja larga; la mitad del rostro por encima del fondo de los ojos es ligeramente cóncavo por debajo de la antena. Prominencia frontal baja, abarcando el tercio superior de la cabeza.

Especie endémica de Chile, se encuentra distribuida históricamente entre las regiones del Biobío y Aysén. No obstante, muchos de los lugares donde históricamente se colectó han sido intervenidos por la actividad forestal y antrópica, no volviendo a ser registrados

Luego de leer la ficha de antecedentes de la especie, el comité señala que se debería explorar el criterio A de reducción poblacional y que en la ficha actual, la baja de poblaciones de ulmo asociada a la posible baja de esta especie, no ha sucedido en el período a analizar (10 años o tres generaciones lo que sea mayor), por lo que se debería justificar esta posible disminución de la población en otros términos, como la pérdida de localidades u otra inferencia. Así, se posterga su clasificación para una reunión posterior en este mismo proceso una vez se realicen los cálculos correspondientes.

Este Comité concluye que no es posible asignar una Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE), por lo que se declara:

PENDIENTE

Dado que:

Que la ficha presentada no justifica adecuadamente la baja poblacional a pesar de que los datos presentados sugieren que si se podría justificar adecuadamente, sin embargo, los datos se revisarán para establecer si la baja alcanza los umbrales del criterio A.

1.4. *Atriplex chapinii* I.M. Johnst., nombre común no conocido

Arbusto de 10 a 30 cm de alto y de 30 a 120 cm de ancho, perenne, monoico, prostrado, ramoso y densamente foliado. Tallo leñoso. Ramas cilíndricas, postradas a decumbentes, cubiertas de pelos vesiculares, con la corteza partida longitudinalmente; entrenudos de 2 a 10 mm de largo. Hojas de 8 a 20 mm de largo y 2 a 5 mm de ancho, numerosas, alternas, lanceoladas, gruesas, coriáceas. Inflorescencia masculina en espigas terminales interruptas, inflorescencia femenina axilar pauciflora (escaso número de flores).

Especie endémica de la Isla San Félix, del Archipiélago de las Islas Desventuradas.

El Comité acuerda que al utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E” su categoría sería Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio “B” sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 100 km².

B1a Existe en una sola localidad, la Isla San Félix.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por introducción de especies exóticas invasoras.

B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km².

B2a Existe en una sola localidad, la Isla San Félix.

B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por introducción de especies exóticas invasoras.

1.5. *Drimys winteri* J.R. Forst. & G. Forst., “canelo”, “boique”, “voigue”, “fuñe”, “choól”

Árbol perenne, de hasta 20 metros, hojas oblongas u ovado-oblongas de 9-15(-18) x 2,5-6,5 cm, distribuidas a lo largo de las ramas. Flores en cimas multifloras, densas umbeliformes (forma de paraguas), generalmente dispuestas en los ápices de las ramitas, muy raramente solitarias, pétalos 6-14 de 0,6-2 cm.

Se encuentra en Chile y Argentina. En Argentina crece en las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. En Chile crece desde la provincia de Limarí (quebrada Camarones 30°20’S; 71°26’O, al norte del Parque Nacional Fray Jorge) hasta la provincia Antártica (Isla Hornos, Archipiélago Cabo de Hornos 55°58’S; 67°17’O).

El Comité discute si, para efectos de esta clasificación, separar las subpoblaciones presentes desde la Región de O'Higgins al norte de las subpoblaciones de la Región del Maule al sur, acordando clasificarlas independientemente, toda vez que las subpoblaciones del norte están asociadas a bosques relictos asociados a cursos de agua, escasos y sometidos a amenazas antrópicas importantes por construcción de tranques y canalización de cauces (Squeo com. pers., 2016) para desarrollos agrícolas e inmobiliarios, situación ecológica muy diferente en la zona sur donde se encuentra en bosque nativo relativamente más continuo, es decir sin características relictas.

Para Chile al norte de Región de O'Higgins

Respecto a cada uno de los criterios A, B, C y E, probablemente quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD), dada la ausencia de datos. Sin embargo, para el criterio A en categoría En Peligro, se cumple porque se estima que el tiempo generacional de este árbol es superior a 35 años (Squeo com. pers., 2016), por lo que se podría evaluar su disminución del tamaño de la población en los últimos 100 años (tres generaciones hasta 100 años), así la construcción de embalses y canalizaciones, ocurridas en la segunda mitad del siglo XX, sobre las poblaciones de esta especie ha disminuido en más de un 30% sus localidades, no se rebaja por cuanto las poblaciones existentes están en bosques relictos, definidos por su aislamiento de las poblaciones principales. Lo que implica una baja probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

Para Chile al sur de la Región del Maule

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para Chile al norte de Región de O'Higgins

EN PELIGRO EN A2c]

Para categoría En Peligro

Dado que:

A Reducción del tamaño de la población:

A2 Reducción de la población inferida o sospechada mayor o igual al 30% en el pasado (100 años), donde la reducción, o sus causas, pueden no haber cesado. Inferida a partir de:

A2c Una reducción del área de ocupación.

Para Chile al sur de la Región del Maule

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.6. *Balaenoptera acutorostrata* Lacépède, 1804, "ballena minke", "rorcual menor", "rorcual enano", "rorcual aliblanco", "ballena minke enana", "ballena de rostro agudo"

Las ballenas minke generalmente son fáciles de distinguir de los rorcuales grandes. La longitud media de la ballena minke común en el Atlántico Norte en la madurez física se ha estimado en alrededor de 8,5 a 8,8 m en las hembras y de 7,8 a 8,2 m en los machos.

Es una especie cosmopolita que se encuentra en todos los océanos y virtualmente en todas las latitudes, desde 65°S a 80°N. Sus patrones de migración son poco conocidos, pero se pueden observar en el Atlántico norte, Pacífico norte y en el Hemisferio sur. Se ha informado su presencia en aguas chilenas, en la Región de Magallanes y la Antártica chilena, principalmente en los alrededores de Isla Navarino, Islas Shetland del Sur y Estrecho de Gerlache.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.7. *Balaenoptera bonaerensis* Burmeister, 1867, " ballena minke antártica "

La longitud media de la ballena minke antártica es de 9 m las hembras y de 8,5 m los machos. La cabeza es extremadamente puntiaguda, vistas tanto desde el lado como por encima, y la cresta media de la cabeza es prominente.

Es una especie abundante desde los 60°S hasta el borde de hielo en la Antártica durante el verano austral. En Chile se han avistado en la Región de Atacama, en Isla de Pascua y en las regiones de Biobío, Aysén y Magallanes.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.8. *Balaenoptera brydei* Olsen, O. (1913), anteriormente llamada *Balaenoptera edeni* Anderson, 1879, “ballena de Bryde”, “rorcual tropical”, “rorcual de Eden”

Las ballenas de Bryde son de tamaño mediano, las hembras son más grandes que los machos durante toda su vida por medio metro. Se cree que pueden llegar a los 15,5 m, pero generalmente son más pequeñas. Por lo general tienen 3 crestas prominentes en la cabeza. La aleta dorsal es alta y encorvada y en general se eleva abruptamente desde la parte trasera.

Su presencia se ha informado en aguas tropicales y templadas, por el Pacífico Norte y Sur, el océano Índico y el Atlántico Norte y Sur; entre los 40° N y los 40° S. Se pueden encontrar en alta mar y cerca de la costa en muchas áreas. En aguas chilenas se ha descrito desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región del Biobío, incluyendo las Islas San Félix y San Ambrosio, destacando que los registros más al sur se han hecho en períodos de “El Niño”.

El Comité considera que los datos de presencia en Chile son extremadamente escasos. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre su presencia en Chile y sobre datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.9. *Eragrostis kuschelii* Skotts., nombre común no conocido

Hierba Anual. Plantas perennes, muy macolladas, cespitosas, de 27-61 cm. Cañas erectas o algo geniculadas (dobladas abruptamente en un ángulo, como la rodilla cuando se dobla) en la base, no ramificadas; nudos y entrenudos glabros. Vainas de 3,6-8 cm, más cortas que los entrenudos, a veces mayores pero dejando ver los nudos, pilosas.

Especie endémica de la Isla San Ambrosio, del Archipiélago de las Islas Desventuradas.

El Comité acuerda que al utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E” su categoría sería Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio “B” sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 100 km².

B1a Existe en una sola localidad, la Isla San Ambrosio.

- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por introducción de especies exóticas invasoras.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km².
- B2a Existe en una sola localidad, la Isla San Ambrosio.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por introducción de especies exóticas invasoras.

1.10. *Chenopodium sancti-ambrosii* Skottsbo., nombre común no conocido

Hierba, se solicita a la Secretaría Técnica conseguir la descripción morfológica y completar la información de la ficha de antecedentes.

Especie endémica de la Isla San Ambrosio, del Archipiélago de las Islas Desventuradas.

El Comité acuerda que al utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E” su categoría sería Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio “B” sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km².
- B1a Existe en una sola localidad, la Isla San Ambrosio.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por introducción de especies exóticas invasoras.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km².
- B2a Existe en una sola localidad, la Isla San Ambrosio.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por introducción de especies exóticas invasoras.

1.11. *Brachistosternus cepedai* Ojanguren-Affilastro, Augusto, Pizarro-Araya &Mattoni 2007, “escorpión de Cepeda”

Escorpión de aspecto grácil y de pequeño tamaño que raramente supera los 5 cm; posee un color amarillo pajizo uniforme sin manchas oscuras. Entre las adaptaciones al medio dunario se pueden destacar: el color claro (similar al del sustrato), y las patas con segmentos elongados, uñas asimétricas, y con numerosas setas, (o pelos), que facilitan su rápido desplazamiento en suelos sueltos.

Especie endémica de Chile. Habita exclusivamente en el sector dunario costero del Desierto costero transicional chileno del norte de la Región de Coquimbo, y el sur de la Región de Atacama

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones y las amenazas que afectan a la especie, estableciendo que las amenazas sobrepastoreo y desarrollo inmobiliario indican que existirían más de 2 localidad pero no más de 5.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por sobrepastoreo y desarrollo inmobiliario.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 5 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por sobrepastoreo y desarrollo inmobiliario.

1.12. *Cheloderus childreni* (Gray), " coleóptero de la luma"

Es uno de los insectos más bellos de Chile y los adultos miden 39 mm aproximadamente siendo las hembras más grandes que los machos. La cabeza, tórax y abdomen es de color verde metálico, con tonalidad dorada y resplandeciente. Las antenas brillantes de color azul o morado, se van oscureciendo hacia el ápice. El pronoto es verde brillante con tonalidades doradas y presenta expansiones laterales aguzadas en el ápice.

Está presente en Chile y Argentina. En Chile se distribuye desde la cordillera de Curicó (Región del Maule) hasta la Región de Aysén. Según antecedentes de colecta, su distribución altitudinal va desde el nivel del mar en Valdivia, hasta los 1.200 msnm en Tolhuaca.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.13. *Chenopodium nesodendron* Skotts., nombre común no conocido

Arbusto de hasta 2,8 m de altura; tronco primario grueso con corteza gris verdosa. Hojas alternas, triangular, delgadas, borde serrado – dentado, ápice puntiagudo. Inflorescencia ginomonoica, paniculada, en ramas terminales.

Especie endémica de la Isla Alejandro Selkirk, del Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité resalta el hecho que en un proceso anterior fue declarada como extinta y recientemente algunos individuos fueron encontrados por guarda-parques de CONAF. El Comité acuerda que al utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E” su categoría sería Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio “B” sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii); D

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km².
 - B1a Existe en una sola localidad, la Isla Alejandro Selkirk.
 - B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por introducción de especies exóticas invasoras.
 - B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km².
 - B2a Existe en una sola localidad, la Isla Alejandro Selkirk.
 - B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por introducción de especies exóticas invasoras.
- D Se estima que el tamaño de la población es inferior a 50 individuos maduros.

1.14. *Ectinogonia speciosa* Anguita 2016, “balita”

Dado que se encontraron discrepancias entre la entidad nombrada en la ficha y las entidades taxonómicas de los datos incorporados, se posterga su clasificación para una reunión posterior en este mismo proceso.

Este Comité concluye que no es posible asignar una Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE), por lo que se declara:

PENDIENTE

Dado que:

Se duda que la ficha presentada corresponda a esta especie, por lo que quedará pendiente para una futura reunión, cuando los antecedentes exhibidos correspondan con la especie nombrada.

1.15. *Copestylum azurea* Philippi, 1865, " mosco azul de los cactus "

Díptero, mosca polinizadora, rostro de color azul; Ojos 3/4 del tamaño de la cabeza, convexo en la parte anterior y casi rectos en la zona posterior, con pilosidad escasa. Antenas negras. Flagelos ovalados y aristas pectinadas. El rostro presenta una concavidad debajo de las antenas y al término de esta, se proyecta un tubérculo terminado en punta de color marrón-violáceo opaco.

Especie nativa de la zona centro de Chile, aunque se ha registrado para Argentina. En Chile las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana. Los registros la dan principalmente para zona de valles en alturas que abarcan desde los 200 hasta los 1.400 msnm.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones consultando a Rodrigo Barahona en qué lugares ha realizado búsquedas de esta especie indicando que de los 18 sitios de recolecta señalados, ha buscado en 13 sin encontrar un solo individuo, por lo que esta especie podría estar en 5 localidades nunca más de 10. Este Comité recomienda realizar investigaciones en dípteros, particularmente en el género *Copestylum*.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km².

B1a Se conoce en menos de 10 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por desarrollo inmobiliario.

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².

B2a Se conoce en menos de 10 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por desarrollo inmobiliario.

1.16. *Copestylum nigripes* (Bigot, 1857), "mosco azul de cara roja", "mosco de los cactus de cara roja"

Díptero, mosca polinizadora, rostro de color anaranjado a rojo oscuro; bulbo facial fuertemente pronunciado hacia delante y ubicado en la zona media. Escapo, pedicelo, flagelomeros y aristas de color negro, estas últimas pectinadas, con pilosidad negra y larga.

Especie nativa de la zona centro de Chile, aunque se ha registrado para Perú. En Chile las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana. Habita desde el borde costero hasta aproximadamente los 2.600 msnm.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones consultando a Rodrigo Barahona en qué lugares ha realizado búsquedas de esta especie indicando que de los 15 sitios de recolecta señalados, ha buscado en 10 encontrando individuos en tres de ellos, por lo que esta especie podría estar en 5 localidades nunca más de 10. Este Comité recomienda realizar investigaciones en dípteros, particularmente en el género *Copestylum*.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km².

B1a Se conoce en menos de 10 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por desarrollo inmobiliario.

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².

B2a Se conoce en menos de 10 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por desarrollo inmobiliario.

1.17. *Copestylum rufoescutellaris* (Philippi, 1865), "mosco de escutelo rojo", "mosco de los cactus de escutelo rojo"

Díptero, mosca polinizadora, rostro de color rojo; antenas rojas; aristas de color negro y plumosas. Rostro bulboso en la zona media del rostro. Ojos de color oscuro. Pulosidad de color negro y rojizo en todo el rostro. Los ocelos de color negro. Aparato bucal, gena y labro de color oscuro.

Especie nativa de la zona centro de Chile, aunque se ha registrado para Perú. En Chile las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana. Los registros la sitúan principalmente desde el nivel del mar hasta los 2.600 msnm.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones consultando a Rodrigo Barahona en qué lugares ha realizado búsquedas de esta especie indicando que de los 9 sitios de recolecta señalados, ha buscado en 8 sin encontrar un solo individuo, por lo que esta especie podría estar en 1 localidades nunca más de 5. Este Comité recomienda realizar investigaciones en dípteros, particularmente en el género *Copestylum*.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies

y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por desarrollo inmobiliario.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 5 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por desarrollo inmobiliario.

1.18. *Copestylum saphirina* Bigot, 1883, “mosco azul enano”

Díptero, mosca polinizadora, de cabeza de color azul metálico oscuro con algunos tonos violáceos al exponerse a la luz; ojos casi tan alto como la cabeza, muy convexos en la parte anterior y semicirculares en la porción posterior. Antenas insertas a la altura del primer tercio de los ojos, de color café-rojizo; flagelómeros de color rojo y aristas plumosas en ambos lados.

Especie endémica de Chile. En las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana. Habita desde el borde costero hasta aproximadamente los 3.900 msnm.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones consultando a Rodrigo Barahona en qué lugares ha realizado búsquedas de esta especie indicando que de los 14 sitios de recolecta señalados, ha buscado en 9 sin encontrar un solo individuo, por lo que esta especie podría estar en 5 localidades nunca más de 10. Este Comité recomienda realizar investigaciones en dípteros, particularmente en el género *Copestylum*.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km².

B1a Se conoce en menos de 10 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por desarrollo inmobiliario.

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².

B2a Se conoce en menos de 10 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por desarrollo inmobiliario.

1.19. *Dischitus penai*, “bombílido de Peña”

El Comité considera que no hay claridad sobre la validez taxonómica de la especie. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre su validez taxonómica.

1.20. *Drimys winteri* J.R. Forst. & G. Forst., “canelo”, “boique”, “voigue”, “fuñe”, “choól”

Árbol perenne, de hasta 20 metros, hojas oblongas u ovado-oblongas de 9-15(-18) x 2,5-6,5 cm, distribuidas a lo largo de las ramas. Flores en cimas multifloras, densas umbeliformes (forma de paraguas), generalmente dispuestas en los ápices de las ramitas, muy raramente solitarias, pétalos 6-14 de 0,6-2 cm.

Se encuentra en Chile y Argentina. En Argentina crece en las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. En Chile crece desde la provincia de Limarí (quebrada Camarones 30°20'S; 71°26'O, al norte del Parque Nacional Fray Jorge) hasta la provincia Antártica (Isla Hornos, Archipiélago Cabo de Hornos 55°58'S; 67°17'O).

El Comité discute si, para efectos de esta clasificación, separar las subpoblaciones presentes desde la Región de O'Higgins al norte de las subpoblaciones de la Región del Maule al sur, acordando clasificarlas independientemente, toda vez que las subpoblaciones del norte están asociadas a bosques relictos asociados a cursos de agua, escasos y sometidos a amenazas antrópicas importantes por construcción de tranques y canalización de cauces (Squeo com. pers., 2016) para desarrollos agrícolas e inmobiliarios, situación ecológica muy diferente en la zona sur donde se encuentra en bosque nativo relativamente más continuo, es decir sin características relictas.

Para Chile al norte de Región de O'Higgins

Respecto a cada uno de los criterios A, B, C y E, probablemente quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD), dada la ausencia de datos. Sin embargo, para el criterio A en categoría En Peligro, se cumple porque se estima que el tiempo generacional de este árbol es superior a 35 años (Squeo com. pers., 2016), por lo que se podría evaluar su disminución del tamaño de la población en los últimos 100 años (tres generaciones hasta 100 años), así la construcción de embalses y canalizaciones, ocurridas en la segunda mitad del siglo XX, sobre las poblaciones de esta especie ha disminuido en más de un 30% sus localidades, no se rebaja por cuanto las poblaciones existentes están en bosques relictos, definidos por su aislamiento de las poblaciones principales. Lo que implica una baja probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

Para Chile al sur de la Región del Maule

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para Chile al norte de Región de O'Higgins

EN PELIGRO EN A2c]

Para categoría En Peligro

Dado que:

A Reducción del tamaño de la población:

A2 Reducción de la población inferida o sospechada mayor o igual al 30% en el pasado (100 años), donde la reducción, o sus causas, pueden no haber cesado. Inferida a partir de:

A2c Una reducción del área de ocupación.

Para Chile al sur de la Región del Maule

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.21. *Phocoena dioptrica* (Lahille, 1912), anteriormente llamada *Australophocaena dioptrica* Lahille, 1912, “marsopa de anteojos”, “marsopa anteojillo”

Es un cetáceo robusto que mide alrededor de 2,2 m, la forma del cuerpo es similar al de otras marsopas, pero la aleta dorsal es grande y redondeada y con forma triangular. Las aletas pectorales son pequeñas, con puntas redondeadas. El pico es corto o inexistente y tiene 17 a 23 pares de dientes en la mandíbula superior y 16 a 20 en la mandíbula inferior, los que tienen forma de espátula.

Se han registrado desde el sur de Brasil (33°S) hasta los 64°S; se cree que es habitante circumpolar antártico y subantártico, en aguas frías temperadas. Se asocia a la corriente de las Maldivas y a la Deriva del Oeste en ambos lados del Frente Circumpolar Antártico. En Chile se ha registrado sólo en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre su presencia en Chile y sobre datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.22. *Phocoena spinipinnis* Burmeister, 1865, “marsopa espinosa”

Es un cetáceo con una cabeza casi roma sin pico con 11 a 16 pares de dientes en la mandíbula superior y 16 a 19 en la inferior, los que tienen forma de espátula. Su tamaño máximo es de 2 m y las aletas pectorales tienen una base amplia y borde redondeado.

Se distribuyen en aguas costeras poco profundas de Sudamérica, desde el sur de Brasil (alrededor de los 28°48'S), hacia el sur hasta el Cabo de Hornos en Tierra del Fuego, y de allí hacia el norte hasta el norte de Perú. No está claro si la distribución es continua entre el Atlántico y el Pacífico.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre su presencia en Chile y sobre datos de su distribución y dinámica poblacional.

Siendo las 17:30 hrs. se da por terminada la sesión. Se anexa escaneada la Lista de Asistencia de la reunión.



REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

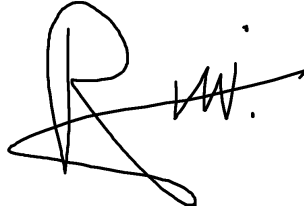
Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta segunda sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Acalodegma vidali</i>		Animalia	Cerambycidae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Amorphochilus schnablii</i>	murciélago de Schnabel; murciélago ahumado; murciélago con orejas de embudo	Animalia	Furipteridae	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(III)]
<i>Aneriophora aureorufa</i>	falso moscardón, mosca florícola naranja	Animalia	Syrphidae	PENDIENTE	-
<i>Atriplex chapnii</i>		Plantae	Amaranthaceae	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(III)
<i>Balaenoptera acutorostrata</i>	ballena minke	Animalia	Balaenopteridae	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Balaenoptera bonaerensis</i>	ballena minke antártica, antarctic minke whale (inglés)	Animalia	Balaenopteridae	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Balaenoptera edeni</i>	ballena de Bryde o rorcual de Edén	Animalia	Balaenopteridae	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Brachistosternus cepedai</i>	escorpión de Cepeda	Animalia	Bothriuridae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Cheloderus childreni</i>	coleóptero de la luma	Animalia	Oxypeltidae	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Chenopodium nesodendron</i>		Plantae	Chenopodiaceae	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(III); D
<i>Chenopodium sancti-ambrosii</i>		Plantae	Chenopodiaceae	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(III)
<i>Copestylum azurea</i>	mosco azul de los cactus	Animalia	Syrphidae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(III)
<i>Copestylum nigripes</i>	mosco azul de cara roja, mosco de los cactus de cara roja	Animalia	Syrphidae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(III)
<i>Copestylum rufoescutellaris</i>	mosco de escútelo rojo, mosco de los cactus de escútelo rojo	Animalia	Syrphidae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Copestylum saphirina</i>	mosco azul enano	Animalia	Syrphidae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(III)
<i>Dischitus penai</i>	bombilido de Peña	Animalia	Bombyliidae	PENDIENTE	
<i>Drymis winteri</i>	canelo, boique, voigue, fuñe, choól	Plantae	Winteraceae	Región de O'Higgins al Norte: Vulnerable. Región del Maule al Sur: Preocupación Menor (LC)	Región de O'Higgins al Norte: VU A2c Región del Maule al Sur: -
<i>Ectinogonia speciosa</i>	E.s. var. carrascoi: balita de Los Vilos, catita de oro de Los Vilos, silbador de Los Vilos; E.s. var. darwini: balita de Darwin, catita de oro de Darwin, silbador de Darwin.	Animalia	Buprestidae	PENDIENTE	
<i>Eragrostis kuscheli</i>		Plantae	Poaceae	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(III)
<i>Phocoena dioptrica</i>	marsopa de anteojos, marsopa anteojillo, spectacled porpoise (inglés)	Animalia	Phocoenidae	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Phocoena spinipinnis</i>	marsopa espinosa	Animalia	Phocoenidae	Datos Insuficientes (DD)	-

Siendo las 17:30 hrs. se da por terminada la sesión. Se anexa escaneada la Lista de Asistencia de la reunión.



REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)
Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación

Nómina de Integrantes Comité de Clasificación de Especies

Origen designación	Institución o Facultad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	FIRMA
Público	MMA	Alejandra	Figuerola	Fernández	
Público	MMA	Reinaldo	Avilés	Pizarro	
Público	SERNAPESCA	Leonardo	Núñez	Montaner	
Público	SERNAPESCA	Antonio	Palma	Inostroza	<i>[Signature]</i>
Público	SUBPESCA	Francisco	Ponce	Martínez	
Público	SUBPESCA	Jorge	Guerra	Munchmeyer	
Público	SAG	Miguel Angel	Trivelli	Jolly	<i>[Signature]</i>
Público	SAG	Rafael	Asenjo	Fuentealba	
Público	CONAF	Juan Conrado	González	Fritz	<i>[Signature]</i>
Público	CONAF	Claudio	Cunazza	Paliuri	
Público	Museo Nacional de Historia Natural	Herman	Núñez	Cepeda	
Público	Museo Nacional de Historia Natural	Gloria	Rojas	Villegas	
Univ. Auton. P. Univ. Católica	Facultad Ciencias Biológica, Pontificia Universidad Católica de Chile	Mauricio	Lima	Arce	
Univ. Auton. P. Univ. Católica	Facultad Ciencias Biológica, Pontificia Universidad Católica de Chile	Miriam	Fernández	Bergia	
Univ. Auton. Univ. Católica Temuco	Facultad de Recursos Naturales. Universidad Católica de Temuco	Enrique	Hauenstein	Barra	<i>[Signature]</i>
Univ. Auton. Univ. Católica Temuco	Facultad de Recursos Naturales. Universidad Católica de Temuco	Andrés Hernán	Muñoz	Pedrerros	<i>[Signature]</i>

Archivo: D:\Respaldo\RRNN\2004\NominaComiteClasif_2016 1 de 2 Fecha: 14-09-2016

[Handwritten notes: magro, Dec. Hist. Nat., JPC, Yano, Valenzuela, J. Amore, Barrios]

Nómina de Integrantes Comité de Clasificación de Especies

Origen designación	Institución o Facultad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	FIRMA
Univ. Auton. Univ. Magallanes	Instituto de la Patagonia. Universidad de Magallanes	Osvaldo	Vidal	Ojeda	
Univ. Auton. Univ. Magallanes	Universidad de Magallanes	Orlando	Dollenz	Álvarez	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas. Universidad de Concepción	Lohengrin	Cavieres	Gonzalez	<i>[Signature]</i>
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias. Universidad de la Serena	Francisco	Squeo	Porcile	<i>[Signature]</i>
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias. Universidad de Chile	Javier Andrés	Simonetti	Zambelli	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Biológicas. Pontificia Universidad Católica de Chile	Francisco Esteban	Bozinovic	Kuscevic	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas. Universidad de Concepción	Alicia Eugenia	Martcorena	Garri	<i>[Signature]</i>
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Biológicas. Pontificia Universidad Católica de Chile	Federico Patricio	Ojeda	Rossi	
Pesquero	Instituto de Investigación Pesquera	Sergio	Núñez	Elias	<i>[Signature]</i>
Pesquero		NN			
Agro	Facultad Ciencias Forestales, Universidad de Chile	Harald	Schmidt	Van Marie	
Agro		NN			
Forestal		NN			
Forestal		NN			

[Handwritten notes: Sociedad de la Universidad de Chile, Roscos Florícolas de Chile, Alvaro Zamirio Retorno, Rodrigo Barahona Segovia]